

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C., 16 SEP 2021

Como quiera que el actor e interesado no procuro notificar en debida forma a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá ERU, conforme se ordenó en proveído de fecha 01 de marzo de 2021 - fol. 233- y auto del 26 de agosto del año que avanza, se dispone:

• 1.- Tener por notificado por conducta concluyente a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá ERU del auto admisorio de la demanda, en atención a que la citada entidad a folio 241 solicita traslado de la demanda con el fin de dar contestación, es menester ordenar al ACTOR para que proceda a enviar copia de la demanda y traslados a dicha entidad al correo [sub\\_juridica@eru.gov.co](mailto:sub_juridica@eru.gov.co), fecha desde la cual comenzara a correr el término de contestación de la demanda, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

Por secretaria vigílese el cumplimiento de lo antes dispuesto, dejando las constancias respectivas.

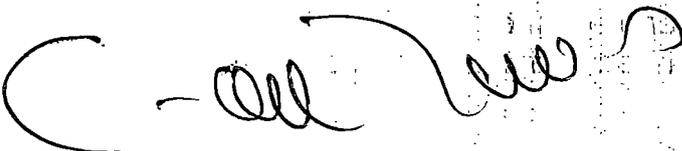
• 2.- Una vez se acredite por el actor el cumplimiento a lo ordenado en el numeral anterior se proveerá de ser el caso sobre la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P, pues no se puede vulnerar el derecho a la defensa de la mencionada entidad, por la negligencia del actor de no haber notificado en debida forma.

• 3.- De otra parte, de la revisión que hace el despacho del informativo se observa que ninguno de los curadores Ad Litem designados en auto del 15 de enero de 2020 manifestó aceptación al cargo ni se notificaron del auto admisorio. Por lo tanto se procede a nombrar en su reemplazo a los doctores DARIO REINA GUZMAN, y/o PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA y/o CARLOS FELIPE TRUJILLO MEDINA

Secretaria remítale comunicación informándoles de su designación advirtiéndoles que deben notificarse del auto admisorio dentro de los 5 días siguientes.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 108

Hoy

La Sria.

17 SEP 2021



NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-